



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001752

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** es una entidad que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, numeral 1 de la Ley de Mercado de Valores, la misma que con fecha 5 de septiembre de 2017, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de su estatuto, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 2017, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores;

QUE el artículo 34 de Ley de Compañías dispone: "Art. 34.- *Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciera, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno*".

QUE el 27 de septiembre del 2017, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de convalidación y ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**, mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable N° SCVS.INMV.DNAR.SA.17.513 de 20 de octubre de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable N° SCVS.INC.DNICAI.13.072 de 19 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0224-M de 23 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** en **UN MILLÓN OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **UN MILLÓN OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; b) la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura de aumento de capital otorgada el 5 de septiembre de 2017 ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de septiembre de 2017; c) la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto mencionada en el anterior literal, en la forma que consta en la escritura pública de convalidación y ratificación otorgada el 27 de septiembre del 2017, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publiquen por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatuto, y de convalidación y ratificación que se aprueban por esta resolución, tomen nota del contenido de las mismas y sienten razón de las respectivas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura pública de convalidación y ratificación junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 23 de febrero del 2018.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MEMORIA
Evo 24069
Trámite # 69751-0041-17



1-106-B-14

N° TRAMITE: 69751-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.241
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001752, dictada el 23 de febrero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la convalidación y ratificación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto**, de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** de fojas 1.346 a 1.362, Registro industrial número 90.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26241



D0H179097LD00JHC



V0LU97L0SKUB80H002000



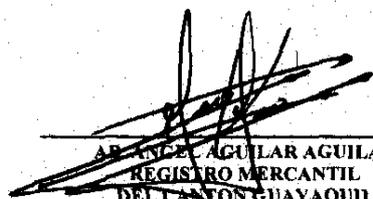
RL0RMU04SHUDU000UXSH



RKHU55009UL1000500

Guayaquil, 31 de mayo de 2018

REVISADO POR: 


AB INEZ AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0355686

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUN 2013

RECIBIDO
A.

Hora: 11:00 Firma: JUM